

RESOLUCIÓN UNRN N° 1376/2010

Viedma, 17 de diciembre de 2010.

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución ME N° 1597 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, la Resolución N° 131/10 de convocatoria a proyectos de investigación, tecnología o creación artística UNRN 2010, y las Resoluciones UNRN 637/10 y 831/10 de aprobación de proyectos.

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN 131/10, en su Anexo III se establecieron las bases para la Convocatoria 2010 a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica y Creación Artística, fijando como fecha de finalización de los Proyectos en el mes de junio 2011.


Que se encuentran vigentes treinta y cuatro Proyectos de Investigación, que cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2010.

Que en esta etapa de organización de la UNRN el avance de los proyectos amerita su continuidad más allá del plazo de duración fijado por la Resolución UNRN 131/10.

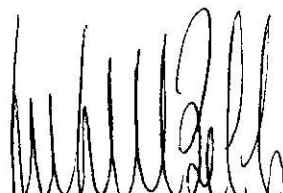
Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:



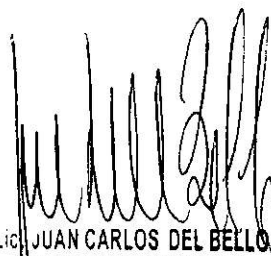
ARTÍCULO 1°- Sustitúyase el Anexo III de la Resolución UNRN N° 131/2010, por el siguiente:



ANEXO III

Fecha	Actividad
Lunes 29 de marzo 2010	Apertura de la Convocatoria
Viernes 16 de abril 10:00 horas	Cierre de la Convocatoria
Del 17 al 26 de abril	Evaluación de Proyectos
Martes 27 de abril	Establecimiento de orden de méritos y adjudicaciones de los Proyectos.
Miércoles 28 de abril	Informe al Ministerio de Educación de Proyectos aprobados.
Lunes 3 de mayo	Fecha de Inicio de Proyectos
Primera quincena de mayo	Efectivización del 50% del monto del Proyecto.
Segunda quincena de noviembre	Efectivización del 50% del monto restante.
17 de junio de 2011	Entrega del primer informe de avance.
11 de febrero 2012	Entrega de la rendición final de fondos.
29 de febrero 2012	Entrega del informe final del Proyecto.
Segunda quincena de marzo 2012	Envío a evaluación de informes.
Abril 2012	Comunicación a Investigadores de resultado de evaluación de informes.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
DIRECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN UNRN N° 1376/2010